



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

Lima, 12 de febrero de 2007

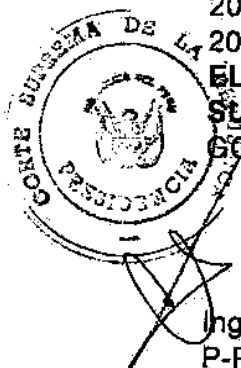
VISTOS:

El Memorándum N°1166-2006-OI-GG-PJ, remitido por la Oficina de Infraestructura, adjuntando los Informes Nos. 062-2006-RO-OI-GG-PJ y 038-2006-RBD-O-OI-GG-PJ, presentando la Liquidación Final del Contrato N° 041-2005-P-PJ: **"SUPERVISIÓN DE LA OBRA: JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO EN EL QUINTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"**; y Memorándum N° 1426-2006-SC-GAF-GG/PJ, remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de setiembre del año 2005, el Poder Judicial y el Ingeniero Marco Antonio Burgos Quiñones, suscribieron el Contrato N° 041-2005-P-PJ para la "Supervisión de la obra: Juzgados de Paz Letrado de El Tambo en el quinto piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín", por la suma de S/. 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) y por un plazo de ejecución de setenta (70) días naturales;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Infraestructura informa que con fecha 29 de setiembre del año 2005, se hace entrega al contratista Aramburú Construcciones S.A.C. el terreno donde se ejecutará la Obra, con la presencia del Supervisor. Con fecha 16 de marzo de 2006, la Entidad procede a recepcionar la Obra, luego de que el Comité de Recepción designado por Resolución Administrativa N°066-2006-P-PJ, verificará el levantamiento de las observaciones consignadas en el Acta del 16 y 17 de febrero de 2006. Por Carta N° 005-2006/SUP-MBQ-Huancayo, recibida el 30 de marzo del año 2006, el Supervisor entrega a la Entidad su Informe Final, informando la culminación definitiva de la Obra, por lo que la Entidad, luego de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Supervisor, expide el Acta de recepción y conformidad del Servicio de Supervisión, con fecha 25 de abril de





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

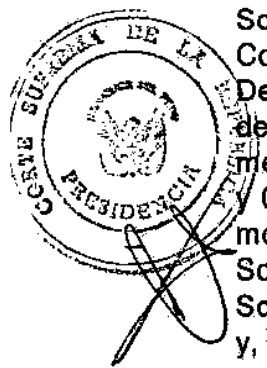
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

2006. A través de la Carta N°007-2006-SUP-MBQ-Huancayo del 03 de mayo de 2006, la Supervisor remite a la Entidad la Liquidación Final del Contrato de Supervisión. Finalmente, el Poder Judicial con Carta N° 143-2006-OI-GG-PJ, de fecha 08 de mayo de 2006, remite la Liquidación practicada por ésta, la misma que a la fecha se encuentra consentida. Durante el desarrollo de la Obra, el Supervisor tramitó el pago de tres (3) valorizaciones del contrato principal y una valorización del Presupuesto Adicional N° 01 de la Empresa contratista. El Supervisor no solicitó adelanto en efectivo. Por su parte el Poder Judicial ha tramitado tres (3) valorizaciones y un pago final, por la suma de S/. 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles). En el pago final se incluyó una multa por la suma de S/. 524.58 (Quinientos Veinticuatro con 58/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 042-2006-CCN-O-OI-GG/PJ del Coordinador de Obra de la Oficina de Infraestructura. De otro lado, con Memorándum N° 1426-2006-SC-GAF-GG/PJ, la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que se tienen los pagos efectuados al Supervisor mediante las Ordenes de Afectación Presupuestal Nos. 010838, 011139, 012053 y 009994, con Registro de SIAF Nos. 015628, 015786, 016153 y 013284, por los montos de S/. 4,134.76 (Cuatro Mil Ciento Treinticuatro con 76/100 Nuevos Soles), S/. 4,279.72 (Cuatro Mil Doscientos Setentinueve con 72/100 Nuevos Soles), S/. 5,286.30 (Cinco Mil Doscientos Ochentiséis con 30/100 Nuevos Soles) y, S/. 1,599.22 (Mil Quinientos Noventinueve con 22/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a la Cláusula Décima del Contrato de Supervisión, los pagos al Supervisor se realizarían mensualmente, cuyos montos se determinarían aplicando el porcentaje ofertado al monto de la valorización bruta reajustada que le corresponda al contratista de la obra por concepto de avance de obra, adicionales y deductivos. Del monto así determinado, se le cancelará al Supervisor el 90% y el 10% restante a la aprobación del Informe Final;

Que, la presente liquidación final ha cumplido con los requisitos y formalidades dispuestas por la Directiva N° 007-2005-CONSUCODE/PRE - Procedimiento para la liquidación de los contratos de consultoría de obras, por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 041-2005-P-PJ;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

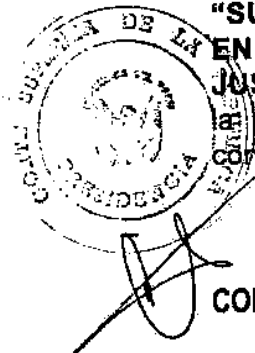
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y, en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 041-2005-P-PJ: **"SUPERVISIÓN DE LA OBRA: JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO EN EL QUINTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"**, suscrito con el Ingeniero Marco Antonio Burgos Quiñones, la misma que no establece saldo a favor ni en contra del citado Supervisor, conforme se detalla a continuación:



LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 041-2005-P-PJ

CONSULTORÍA : "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO EN EL QUINTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

SUPERVISOR : INGENIERO MARCO ANTONIO BURGOS QUIÑONES

PROCESO : ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2005-OI-GG-PJ

1. Autorizado y Pagado

| | | |
|---------------------------------|------------|------------------|
| 1.1. Autorizado | | |
| 1.1.1. Contrato Principal | S/. | 12,857.14 |
| 1.1.2. Reintegros Netos | - | |
| 1.1.3. Intereses | - | |
| 1.1.4. Mayores Gastos Generales | - | |
| 1.1.5. IGV (19%) | | |
| | Sub Total: | S/. |
| | | <u>12,857.14</u> |
| | | <u>S/.</u> |
| | | <u>2,442.86</u> |



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

S/.15,300.00

1.2. Pagado

| | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| 1.2.1. Contrato Principal | S/. 12,857.14 | |
| 1.2.2. Reintegros Netos | - | |
| Contrato Principal | - | |
| 1.2.3. Intereses | - | |
| 1.2.4. Mayores Gastos Generales | - | Sub Total: S/. 12,857.14 |
| 1.2.5. IGV (19%) | | <u>S/. 2,442.86</u> |
| | | S/. 15,300.00 |



| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR | S/. 0.00 |
| En Efectivo | S/. 0.00 |
| En IGV | S/. 0.00 |

2. Adelantos (sin IGV)

| | | |
|--------------------------------------|----------|-----------------|
| 2.1. Concedidos | | |
| 2.1.1. Efectivo | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.2. Amortizados | | |
| 2.1.2. Efectivo | S/. 0.00 | <u>S/. 0.00</u> |
| SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: | | S/. 0.00 |

3. Gastos Notariales y de Publicidad

| | | |
|--------------------------------------|----------|-----------------------------|
| 3.1. Efectuado – Acta de | | |
| Constatación física | S/. 0.00 | |
| Efectuado-Carta Notarial | S/. 0.00 | |
| 3.2. Descontados | S/. 0.00 | <u> </u> |
| SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: | | S/. 0.00 |

4. Gastos por Elaboración de Liquidación

| | |
|-----------------|----------|
| 4.1. Autorizada | S/. 0.00 |
|-----------------|----------|



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

4.2. Descontada S/. 0.00
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: S/. 0.00

5. Multa por demora en la entrega de sus Informes
5.1. Autorizada S/. 524.58
5.2. Descontada S/. 524.58
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

| ITEM | CONCEPTO | A cargo del SUPERVISOR | | A favor del SUPERVISOR | |
|------|--|------------------------|-----|------------------------|-------------|
| | | S/. | | S/. | |
| | | Efectivo | IGV | Efectivo | IGV |
| I | Autorizado y Pagado | | | | |
| | - En efectivo | | | 0.00 | |
| | - IGV | | | | 0.00 |
| | Adelantos | | | | |
| III | Gastos Notariales y de Publicidad | | | | |
| IV | Gastos por elaboración de Liquidación | | | | |
| V | Multa por demora en la entrega de Informes | | | | |
| | TOTAL S/. | - | - | 0.00 | 0.00 |

RESUMEN FINAL

La Liquidación Final del Contrato no establece saldo a favor ni en contra del Supervisor

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, en coordinación con la Oficina de Infraestructura, desarrolle los procedimientos administrativos necesarios para hacer efectivo los alcances de la presente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Legal la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Infraestructura y a la Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo ésta última notificar a la Sub Gerencia de



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

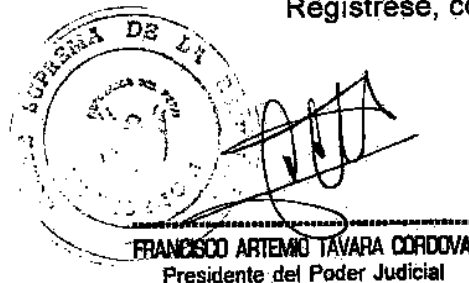
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL

R.A. N° 051 -2007-P-PJ

Contabilidad y Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución al Ingeniero Marco Antonio Burgos Quiñones, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial